

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** CHANFREAU GABRIELA CECILIA  
**Organismo:** TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA  
**Carátula:** RAMIREZ GERMAN GASTON C/ JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA  
**Número de causa:** OL-5853-2021  
**Tipo de notificación:** SUBASTA - ORDENA  
**Destinatarios:** 27357977156@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20253979535@notificaciones.scba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 06/05/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 6/5/2024 08:29:49  
**Firmado y Notificado por:** LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/05/2024 08:29:49  
**Firmado por:** LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar. JUEZ --- Certificado Correcto.  
CATALDI Eduardo Salvador. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA****%7rèVH!/FWiS**

238200544001153855

OL-5853-2021 RAMIREZ GERMAN GASTON C/ JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA

AUTOS Y VISTOS: Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Registro de Subastas Departamental y hágase saber que se **ratifica el valor base** del auto de subastas por la suma de **\$1.935.537**, y asimismo conforme lo previsto por el art. 562 4º párrafo del C.P.C.C, modifícase dicho auto (de fecha 6.11.2023) en su parte pertinente en cuanto al **depósito en garantía**, en consecuencia, déjase sin efecto el monto allí establecido y **se establece** como **nuevo depósito en garantía la suma de pesos noventa y seis mil setecientos setenta y seis (\$96.776)**, sumas que deberán ser depositadas en la cuenta judicial de autos al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de inicio del acto -arts. 562 C.P.C.C., 22 del Anexo citado-. Tal depósito será considerado pago a cuenta para quien resulte adjudicatario, siendo reintegrado a los restantes postores conforme lo dispuesto por los arts. 585 C.P.C.C. y 30 del Anexo citado.- NOTIFIQUESE a las partes, al perito y al Registro de Subastas (art. 16 inc. "L" de la Ley 11.653 -texto art. 6 de la Ley 14.142-; Ac. 4013 -modif. por Ac. 4039-).

Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: Q5WW1KLT4TX1



238200544001153855

**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** PAPPATERRA MARIA FATIMA  
**Organismo:** TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA  
**Carátula:** RAMIREZ GERMAN GASTON C/ JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA  
**Número de causa:** OL-5853-2021  
**Tipo de notificación:** SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE  
**Destinatarios:** 27357977156@CMA.NOTIFICACIONES, 20253979535@notificaciones.scba.gov.ar,  
 20253979535@notificaciones.scba.gov.ar  
**Fecha Notificación:** 06/11/2023  
**Alta o Disponibilidad:** 6/11/2023 08:36:49  
**Firmado y Notificado por:** LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/11/2023 08:36:49  
**Firmado por:** LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar. JUEZ --- Certificado Correcto.  
 CATALDI Eduardo Salvador. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

%76èVH!+KP%S

232200544001114348

OL-5853-2021 - RAMIREZ GERMAN GASTON C/ JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA

**AUTOS Y VISTOS:** Agréguese, téngase presente. Y atento lo solicitado y conforme lo dispuesto por los arts. 49 ley 11.653 y 558 y ss. C.P.C.C., con citación de los Señores Jueces **embargantes e inhibientes** si los hubiere (art.569 C.P.C.C.) -oficios éstos que deberán ser **confeccionados electrónicamente por el peticionante consignando en los mismos domicilio electrónico de destino para que una vez confrontados y suscriptos por este Tribunal se proceda a su diligenciamiento-**, DECRETASE LA VENTA en pública subasta ELECTRONICA (Res. SCBA 3162/2019) al contado y mejor postor, del siguiente bien: **1º) El cien por ciento (100 %) del inmueble designado catastralmente como: C. 1- S. D - Qta. 174. MZA 174-P, P.4-B, SUBPARCELA 2, inscripto en el dominio a la matrícula 40537 del Partido de Olavarría (78) Partida 078-67943-3 de propiedad de JOSE GUIDO LOPEZ SA,** con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (\$ 2.903.306 para el año 2023), es decir la suma de **\$1.935.537**, embargado conforme resolución de fecha 23.12.2021 y anotado conforme constancia del RPI el 23.12.2021, cuyo estado de ocupación se verifica mediante mandamiento n° 1289 agregado en fecha 11.8.2023, registrando al 10.7.2023 deuda por impuesto inmobiliario de \$194.896,80 y registrando deuda por tasas municipales de \$124.327,78.-

Dicha venta se llevará a cabo en las fechas que fije la martillera designada conforme constancia de fecha 24.4.2023 **doña María Fátima Pappaterra** y cuya aceptación del cargo obra en presentación electrónica de fecha 28.4.2023, con conocimiento oportuno del Tribunal, a través del sitio web habilitado por la Suprema Corte de Justicia (<http://subastas.scba.gov.ar>) por un plazo de DIEZ (10) días -art. 562 C.P.C.C.- pudiendo extenderse tal plazo por el término de DIEZ (10) minutos si en los últimos TRES (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio superior, y hasta que cesen las ofertas (Ac. SCBA 3604/2020, Anexo I, arts. 28 y 42).-

Conforme la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución, y la importancia del inmueble a subastar, considerando la valuación fiscal, **se establece como depósito en garantía la suma de pesos doscientos noventa mil trescientos treinta (290.330)**, sumas que deberán ser depositadas en la cuenta judicial de autos al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de inicio del acto -arts. 562 C.P.C.C., 22 del Anexo citado-. Tal depósito será considerado pago a cuenta

para quien resulte adjudicatario, siendo reintegrado a los restantes postores conforme lo dispuesto por los arts. 585 C.P.C.C. y 30 del Anexo citado.-

El depósito en garantía sustituye la seña, y la venta se perfeccionará mediante audiencia de adjudicación, previo pago por parte del postor del saldo de precio, comisión de la martillera (3% a cargo de cada parte) con más el diez por ciento de aporte previsional sobre dicha comisión (art. 54 ap. IV, ley 10.973), todo ello bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (arts. 581 y 585 C.P.C.C.).-

Operada la venta, se confeccionará la correspondiente acta de adjudicación conforme lo dispuesto por el art. 38 del Anexo citado.-

Se establece como **fecha estimativa de realización de la audiencia de adjudicación** la de cuarenta (40) días hábiles posteriores a la finalización de la subasta, pudiendo posponerse o adelantarse según lo que se acuerde con el postor ganador y el martillero.-

Si hubiere más de un postor, que hubieren efectuado ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora y la venta no se formalizare a favor del ganador por culpa de éste, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas -dentro del porcentaje señalado- hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta.-

La devolución de depósitos en garantía de los oferentes que no hubieren ejercido la opción de reserva de postura será ordenada de oficio por este Tribunal, disponiéndose su transferencia a las cuentas que oportunamente denunciaran, en tanto que los oferentes que hubieren efectuado reserva de postura deberán solicitar la devolución en el expediente, y una vez perfeccionada la venta o producido el sobreseimiento de la ejecución (art. 573 C.P.C.C), si no lo hubiere solicitado, la devolución se ordenará de oficio.-

La participación en la subasta solo se admitirá a quienes se encuentren debidamente registrados como postores o comitentes, al menos tres (3) días antes de iniciado el acto de venta (arts. 562, 582 C.P.C.C. y 21/24 del Anexo citado). El comisionista deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de la realización del remate, debiendo tal circunstancia ser ratificada en escrito firmado por ambos en el plazo del art. 581 C.P.C.C., bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo, debiendo ambos -comisionista y comitente- encontrarse inscriptos previamente en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 21 párrafo 3º, Ac. 3604).-

El importe asignado en cada subasta al primer tramo de la puja será en cada caso la base determinada por el presente resolutorio, incrementándose los tramos subsiguientes en un cinco por ciento (5 %) cada uno (art. 32 del Anexo citado).-

NO se admitirá la cesión del acta de adjudicación.-

**AUTORIZASE la compensación del crédito por parte de la actora**, habilitando a la misma a estar en la puja, para lo cual deberá cumplir con la registración como usuario y la inscripción como postor, y **en caso de intervenir deberá integrar el depósito en garantía en tiempo oportuno, al igual que los demás postores.**

Dentro del plazo de tres (3) días desde el cierre de la puja virtual, el martillero dará cuenta del resultado informando vencedor y nómina de postores con mayor oferta realizada, y rendirá cuentas de su cometido (art. 579 C.P.C.C. y 36 del Anexo citado).-

En igual plazo la Seccional departamental del RGSJ remitirá informe con datos de los postores y señalando a quienes efectuaron reserva de postura (arts. 585 C.P.C.C. y 37 del Anexo citado).-

Las deudas de impuestos y tasas, si las hubiere, serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión.-

Se autoriza al martillero, en forma expresa a realizar la exhibición de los bienes en forma virtual, mediante filmaciones que muestren instalaciones, comodidades, artefactos incluidos en la venta, etc.; la propaganda adicional será a cargo del ejecutante salvo que el ejecutado hubiere prestado conformidad o su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine C.P.C.C.). Autorízase la inclusión en la página web señalada de publicidad virtual relativa a los bienes a subastarse (Ac. y Anexo citados, art. 3, la que deberá realizarse en el plazo del art. 4 del citado Anexo.-

A todo evento, se hace saber que la cuenta judicial correspondiente a estos actuados es la del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Olavarría N° 6379-27-523587/2 y CBU: 01403372 27637952358724.-

Publíquense edictos por el término de DOS días en el "Boletín Oficial" en forma gratuita (art. 1, ley 8593) y en el diario digital "INFOEME" de Olavarría con cargo de oportuno reintegro, haciéndose constar en los mismos los montos correspondientes a deudas por tasas e impuestos y fecha de expedición de tales liquidaciones, así como el número de la cuenta judicial de autos y CBU de la misma, cumpliéndose en el caso las disposiciones del art. 575 C.P.C.C.-

La formulación de ofertas importa el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones y del estado físico, fiscal, impositivo y jurídico de los bienes a subastarse.-

INTIMASE a la demandada para que dentro del término de TRES (3) días presente en autos el título de propiedad de los inmuebles cuya venta se ordena, bajo apercibimiento de extraerse copia a su costa (art. 570 C.P.C.C.).-

NOTIFIQUESE el presente en este acto con su entrega en forma electrónica, sin necesidad de otro instrumento ni de formato cédula (art. 16 inc. "L" de la Ley 11.653 -texto art. 6 de la Ley 14.142-; Ac. 4013 -modif. por Ac. 4039-) al martillero designado, a la actora y a la demandada -a esta última conforme lo dispuesto por resolutorio de fecha 12.05.2022 último párrafo-

**FIRME EL PRESENTE**, COMUNIQUESE las subastas ordenadas al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia, al Registro de Subastas departamental (gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar) y al Registro de la Propiedad Inmueble provincial mediante oficios que deberán ser **confeccionados electrónicamente por el ejecutante consignando como domicilio de destino aquél donde se dirigirán los mismos, debiendo adjuntar copias de mandamiento de constatación, para que una vez confrontados y suscriptos, se proceda a su diligenciamiento**. En relación a terceros, solicitando se sirva tomar razón de las subastas dispuestas y proceda a su anoticiamiento a los eventuales acreedores registrales posteriores a la emisión de los informes de dominio agregados en archivo pdf en fecha 15.8.2023, cuya fecha de expedición -23-062023- se indicará en el oficio a librarse (Disposición Técnico Registral 2/74, modif. por Disposición 12/04, art.2º; art.34 inc.5º ap.b del C.P.C.C.).-

Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 69T50K





## Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia** - Acceso anterior: **02/10/2024 13:56** - Accesos anterior sólo lectura: **03/10/2024 09:32**

Cerrar Sesión

### TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

#### Datos de la Notificación Electrónica

<b>Usuario conectado:</b>	CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA
<b>Carátula:</b>	RAMIREZ GERMAN GASTON C/ JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA
<b>Número de causa:</b>	OL-5853-2021
<b>Tipo de notificación:</b>	LIQUIDACION - SE OPONE / SE PROVEE
<b>Destinatarios:</b>	27357977156@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20148127450@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20253979535@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, GABRIELA.CHANFREAU@PJBA.GOV.AR
<b>Fecha notificación:</b>	03/10/2024 06:43:12
<b>Alta o disponibilidad</b>	3/10/2024 06:43:18
<b>Firma digital:</b>	 Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/10/2024 06:43:14
<b>Firmado por:</b>	 LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/10/2024 06:43:14 <a href="#">Descargar Certificado</a>

#### Texto de la Notificación Electrónica

%6pèVH!3@R#S  
228000544001193250

OL-5853-2021 RAMIREZ GERMAN GASTON C/ JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Hallándose en estado de resolver sobre la oposición planteada por la parte demandada en cuanto al modo de practicar liquidación por la parte actora:

| Siendo que la doctrina que surge de **«Barrios» es aplicable a las causas que se encuentran actualmente en etapa de ejecución**, dado que su aplicación no viola la cosa juzgada y menoscaba las garantías que la Constitución Nacional confiere a la propiedad privada y a la defensa en juicio en los arts. 14 y 18, puesto que la actualización solo busca preservar, tal como se expresa en el fallo «Camusso», «el resarcimiento íntegro del crédito del acreedor y su inmutabilidad a través de todo el proceso judicial». (Microjuris. com Cita: MJ-DOC-17806-AR||MJD17806.)-

Ademas **«Barrios»** es aplicable al asunto de marras, toda vez que el mismo otorga pautas expresas para la materia de nuestro fuero que no puede este Tribunal desconocer y debe aplicar so pena de incurrir en violación de doctrina legal.-

En ese sentido, corresponde **decretar en autos la inconstitucionalidad sobreviniente del Art. 7 de la Ley 23.728 (Texto según Ley 25.561)** y por ende su inaplicabilidad a los presentes autos, tal como lo hiciera la Suprema Corte provincial en el pronunciamiento mencionado precedentemente: "(.) debe ser descalificado porque desconoce el principio de razonabilidad, el derecho de propiedad del reclamante y no permite proveer una tutela judicial eficaz (arts. 1, 17, 18, 28 y concs., Const. nac.)", agregándose en el pronunciamiento en análisis que "(...) Según se ha puesto de resalto, en el año 2022 la tasa anual de aumento de los precios había llegado casi al 100%; en rigor, la variación del índice de precios al consumidor del INDEC fue del 94,8%. El pasado año la variación interanual acumulada a diciembre (dicho mes incluido) trepó a la escalofriante cifra de 211,14% según el INDEC. El presagio de este año merodea los valores de 2023. V.10.b. La inflación afecta severamente a las personas de bajos ingresos fijos y dentro

de este segmento a las más desprotegidas. (...)" mientras que los intereses que surgen de la tasa pasiva digital aplicada con anterioridad al precedente en estudio deviene en manifiestamente insuficiente en perjuicio de la parte más débil de nuestra materia y sujeto de preferente tutela constitucional.-

**Firme lo resuelto ut supra se evaluará si es acertada la liquidación practicada por lo actora.-**

Al oficio del Registro de Subastas: Por recibida la comunicación del REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES - SECCIONAL AZUL , con indicación de fecha de inicio de la subasta virtual -fijada para el **8.11.2024-** y con indicación de fecha de finalización, de publicación de edicto, de acreditación de postores, y página de exhibición.- Téngase presente, y hágase saber a las partes, a sus efectos.-

Téngase presente las fechas denunciadas por la martillera.-

Hágase saber que se estableció en el auto de subasta como fecha estimativa de realización de la audiencia de adjudicación la de **cuarenta (40) días hábiles posteriores a la finalización de la subasta**, pudiendo posponerse o adelantarse según lo que se acuerde con el postor ganador y el martillero.-

NOTIFIQUESE (art. 16 de la Ley 15.057, Ac. 4013 -modif. por Ac. 4039-).

Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único).

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

ESCRITO ELECTRONICO - Firmado - 27 Sep 2024 12:29:38

Firmantes:



FATIMA PAPPATERRA. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/09/2024 12:29:28

[Descargar Certificado](#)

Texto del trámite adjunto

Sr. Juez:

María Fátima Pappaterra, Martillera y Corredora Publica, Matricula N° 1525, Tomo VI, Folio 116, CMCPJA. C.U.I.T. 27-35797715-6 (Monotributista) con domicilio constituido en Lamadrid N° 2273 de esta ciudad, domicilio electrónico en 27357977156@cma.notificaciones, en los autos caratulados "RAMIREZ GERMAN GASTON C/ JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA OL-5853-2021 A V.S.

Me Presento Y Digo:

Que hemos coordinado con el Registro Público y Registro de Subastas Electrónicas Judiciales Azul sito en Avda. Perón N° 525 P. Baja Tel. (02281) 425917 interno 36 219, las siguientes fechas para realizar la subasta.

Fecha de Publicación de Subasta:	25-10-2024 12:00 hs
Fecha de Acreditación de Postores:	05-11-2024 12:00 hs.
Fecha de Inicio:	08/11/2024 12:00 hs.
Fecha de finalización:	25/11/2024 12:00 hs.

Proveer de conformidad  
Será justicia

OFICIO RECIBIDO - Firmado - 27 Sep 2024 13:33:44

Firmantes:



CHANFREAU Gabriela Cecilia. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

27/09/2024 13:33:29 [Descargar Certificado](#)

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

[Fechas Ramirez c. José G. Lopez.pdf](#)

Texto del trámite adjunto

Azul, 27 de Septiembre de 2024

Al Sr. Presidente del  
Tribunal del Trabajo de Olavarría  
Departamento Judicial Azul  
S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en mi carácter de Auxiliar Letrada de esta Seccional Azul del Registro de Subastas Electrónicas en los autos caratulados "TRIBUNAL DE TRABAJO OLAVARRÍA - RAMÍREZ GERMÁN GASTÓN C/JOSÉ GUIDO LÓPEZ S.A. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA - EXPTE N° OL - 5853 - 2021" Expte N° 3000-19361-2023, de trámite administrativo por ante esta Seccional, a fin de acompañar la planilla de coordinación de fechas que efectuáramos con la martillera en el día de la fecha respecto del expediente de referencia.

Solicito a V.S. la fijación de fecha para celebrar la audiencia de adjudicación del bien que se subastará (art. 38 Ac. 3604).

Sin otro particular, saludo a V. S. atte.

**Gabriela C. Chanfreau**  
**Auxiliar Letrada**  
**Registro de Subastas Electrónicas - Seccional Azul**

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: K29WS9SH



228000544001193250

<sup>1</sup> Volver

 Contestar  Ver Causa  Imprimir  Descargar Texto Firmad

ACEPTA CARGO.

Sr. Juez:

María Fátima Pappaterra, Martillera y Corredora Publica, Matricula N° 1525, Tomo VI, Folio 116, CMCPJA. C.U.I.T. 27-35797715-6 (Monotributista) con domicilio constituido en Lamadrid N° 2273 de esta ciudad, domicilio electrónico en 27357977156@cma.notificaciones, en los autos caratulados "RAMIREZ GERMAN GASTON C/ JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA

OL-5853-2021 A V.S. Me Presento Y Digo:

I.- Acepto el cargo para el cual he sido designado.

Proveer de conformidad

Será justicia

Creado por: OLTT\NEITURREGUI,  
ITURREGUI el 14/11/2023 8:53:16 p. m.

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 28/4/2023 11:01:59 a. m.

Firmado por: MARIA FATIMA PAPPATERRA (27357977156) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1525)

Presentado por: MARIA FATIMA PAPPATERRA  
(27357977156@cma.notificaciones)



238900544001061857

**TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**



[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Inicio](#) [Causas](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#) [Configuración](#)

Versión 8.0

Usuario conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia**. Acceso anterior: **17/11/2023 08:32:04** | Acceso anterior sólo lectura: **21/09/2023 10:02:01** | [Cerrar Sesión](#)

## CAUSA

**Número:** OL-5853-2021

**Carátula:** RAMIREZ GERMAN GASTON C/ JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA

**Juzgado:** TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA

## LISTA DE REFERENCIAS

Fecha del Escrito 28/12/2021 14:26:58

Nro. Presentación 56026035  
Electrónica

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Felipe Luis Nomdedeu (20306469550@bapro.notificaciones)

Firmado por Felipe Luis Nomdedeu (20306469550) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 421790)

Observación

## APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

En contestación a vuestro oficio de referencia, cumplimos en informarle que en el día de la fecha hemos realizado lo peticionado en el mismo; realizando la apertura de la cuenta judicial en Pesos: N° **6379-27-523587/2** y **CBU: 01403372 27637952358724** a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado.

<< [Volver](#)

## CAUSA

**Número:** OL-5853-2021

**Carátula:** RAMIREZ GERMAN GASTON C/ JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/ EJECUCION DE SENTENCIA

**Juzgado:** TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA

### LISTA DE REFERENCIAS

Presentado por	FERNANDEZ Mar <span>◆</span> a Susana
Observación del Profesional	Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO
Observación	
Firmado por	FERNANDEZ Mar <span>◆</span> a Susana (27172889765)
Nro. Presentación Electrónica	87848091
Fecha del Escrito	11/8/2023 8:55:42 a. m.

### MANDAMIENTO - ACOMPA◆A

Referencias del Mandamiento:

Libramiento: 05/07/2023

Tipo: **CONSTATACIÓN**

Domicilio: **Av. Del Valle N° 4380.**

## **ACTA DEL MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN N° 1289**

### **Excmo. Tribunal:**

En Olavarría, a los **10 (DIEZ)** días del mes de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)**, siendo las **11,10 horas**, me constituí, conjuntamente con el autorizado, **Dr. Martín José DAMBOLENA**, en el domicilio denunciado en el presente instrumento, y que el letrado me señala e indica, sito en **Av. Del Valle N° 4380 de esta ciudad** (sin placa numérica visible pero sí cartelería que rezaría "NEUMATICOS LOPEZ"), **constatando** que se trataría de un local comercial compuesto por taller y Oficina, siendo atendida en la oportunidad por empleada del lugar, **Claudia GONZALEZ**, a quien le impuse de mi cometido, la que procedió a contactar telefónicamente al Responsable del negocio, don **Carlos Ariel LOPEZ**, D.N.I. N° 28.070.670 (celular: 2284-674755), quien manifiesta efectivamente en la comunicación, ser el titular de la Firma, y locatario del local desde el mes de diciembre de 2019, siendo locador un Sr. llamado Marcelo Guido LOPEZ.

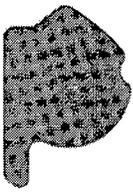
No siendo para más, le hago entrega a la Sra. **Claudia GONZALEZ**, de un duplicado del mismo tenor del presente, con lo que doy por terminado el acto; firmando únicamente la suscripta, para debida constancia.

Firmado: **María**

**Susana FERNÁNDEZ**

Oficial

de Justicia



**INFORME DE DOMINIO  
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

**FR**

Casillero/Visado:	Solicitante: DAMBOLENA, MARTIN JOSE				
	Organismo: Colegio de Abogados de Azul				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: AGREGAR A EXPEDIENTE				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO/FOLIO 5-83			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 78	Matrícula: 40537	U.F./U.C.: 2
-------------	------------------	--------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: D	Chac.-Quinta: 174-F	Fracción:
Mza.: 174-P	Parc.: 4-B	Subpar.: 2	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO  PLANO

--

TITULARES Y OBSERVACIONES

<p>JOSE GUIDO LOPEZ S.A.</p>
------------------------------

Buenos Aires  
Provincia  
SALBITANO ABEL WALDEMAR



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

--

..... Firma del Solicitante	..... Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/62D6DFB9FACF8EDDCEBA26319>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801  
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)  
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

40537/2

POLIGONO

00-02

PARTIDO (y código)

OLAVARRIA (78)

NOMENCLATURA CATASTRAL

I=D-174-174 b.4b.

PH A

1462240/9 25/11/93

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

DESIGNACION SEGUN

TITULO

PLANO

78-44-83 LOTE CUATRO b. MANZANA 174 b.

UBICACION, SUPERFICIE ciudad y Partido de Olavarría calle Av. del Valle 4370 con superficie de 820,80m2

UNIDAD FUNCIONAL: DOS, POLIGONO oo-02, cib -sup. de 449,52m2, de acuerdo al plano P.H. 78-10-92

INSCRIPCION PROVISORIA DE MODIFICACION DE REGLAMENTO. ESCT. N°111. N°1277017/5 del 20-9-90  
POR LA PRESENTE SE ANULA LA INSCRIPCION PROVISORIA DE LA ESCT. N°111 POR SER MATERIA NO INSCRIBIBLE EN ESTE REGISTRO. N°1438449/5 del 18/10/96. T R: 21-10-96.

1202

1202

ANTECEDENTE DOMINIAL: MATRICULA 40537 de Olavarría (78)

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-  
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones  
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisic

1) ALVAREZ Ricardo Manuel, argentino, nacido el 12/ 7/49, L.E. 7.371.495, cas. las con María del Carmen Ortelli, domiciliado en Av. del Valle 4370 de Olavarría, -----  
COMPRA=VENTA a Roberto Eduardo Servat, -escritura pasada ante Notaria Susana H. Iglesias Fº101 del 25/6/91 F.S 2771181.-----

100%

1) HIPOTECA: \$50.000, de Ricardo Manuel Alvarez y María del Carmen Ortelli de Alvarez.- a f/ del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Pueblo Nuevo de Olavarría.- Escritura 286 dek 18/11/93, Escrita María Nydia C. FIORONI (78) F.S.3502570.-

1) CANCELACION DE PREANOTACION HIP. de B2 y B5. Entr 403 215/3 del 4-4-94. T.R. 5-4-94.-

60577/8.28/3/90

768915/1.14/5/96.Vta.Hipo.R.17.78

895468/0.11/7/96.Vta.R.48(101)

95. Escrib. (SIGUE EN N. C12///

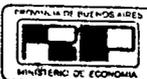
(SIGUE EN A-2)//////

////(SIGUE EN A-2)///

ASIEN TO-2-  
CANCELACION DE HIPO-  
TECA del ASIEN TO: B-1  
Nº1462240/9/93.-  
ESCRIT. 105 del 10/4/-  
95. Escrib. (SIGUE EN N. C12///

1202

1202



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

MARIA NYDIA C. FIORONI  
NOTARIO

STELLA MARIS CALETTI  
Firma Autorizada D.º 227/93

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR  
Registro de la Propiedad

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO



40.537/2

PARTIDO (y código)

(78)

-2-

NOMENCLATURA CATASTRAL

PHA

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-  
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones  
Nº Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

Viene de A-1//  
 ASIENTO-2-  
 INSCRIPCION PROVISIONAL DE COMP.VTA.  
 ESCRIT.112 del 4/9/96, Escriv.Ferra-  
 ri, Flavio A. reg. 48(101) Presentacion  
 1.277.022/9 del 20/9/96.-

1209

(VIENE DE A-1)////  
 (2) INSCRIP.PREANOT.HIPOT por --  
 \$40.000.- a f/del BANCO DE LA PRO-  
 VINCIA DE BUENOS AIRES.-Solic.  
 Mabel A.A. de Sosa. n°525313/1, del  
 17/5/93.-

Viene de C-1//  
 FIORONI, Maria N. reg. 7(78).-Present.  
 561.568/1 del 10/5/95.-  
 1001488/231/7/96.  
 Vta.R.48(101)  
 1005991/6, 01/08/96.  
 Vta.r.15(78).

1209

asiento-3)  
 JOSE GUIDO LOPEZ S.A.-  
 dom.en Cap.Fed.-  
 Comp.vta.Esc.112, del 4/9/96.-Esc.-  
 Ferrari Flavio Adriano(101) cert.-  
 1113900/3/96-FS.-4232780-pres.-127.  
 7022/9 del 20/9/96-

1217

ASIENTO 3.-  
 REINSCRIP.PREANOT.HIPOT.b(1), y  
 por el mismo monto y demás ---  
 caract.-present.1319028/3, del  
 13/12/93-TR.16/11/93.-

1219

ASIENTO-3-  
 CANCELACION DE HI-1113900/3-23-8-  
 POTECA del ASIENTO: 96.Vta.R.48.  
 B-7.-Escriit.110 del (101).-  
 4/9/96, Escriv.Ferra-  
 ri, Flavio A. reg. 48  
 (101) Present. 1277--  
 012/7 del 20/9/96,  
 F.S. 4232778.

1213

1209

564810/9.3-5-2001  
Vta.R.48(101)

761

ASIENTO 4.-  
 REINSCRIP.PREANOT.HIPOT.b(1), y-  
 b(5), por el mismo monto y demás  
 caract.-present.1555585/1, del-  
 13/12/93-TR.20/12/93.-

1219

ASIENTO 5.-  
 REINSCRIP.PREANOT.HIPOT.b(1), --  
 por el mismo monto y demás caract.  
 presnet.75.905/9, del 24/1/94.-  
 TR.31/1/94.-

1209

ASIENTO 6.-  
 INSC.PROV.: REINSCRIP.PREANOT.--  
 HIPOT.b(1).y b(7), por el mismo  
 monto y demás caract.0  
 present.260790/7, del  
 7/3/94.-Rec.235-18/3/94.-

1209

ASIENTO-7-  
 MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA  
 RIA \$ 32.000 a f.del BANCO  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía y Finanzas - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

MARIA NYDIA C. FIORONI  
 NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

40.537/2(78).-

PARTIDO (y código)

-3-

OLAVARRIA(78).-

NOMENCLATURA CATASTRAL

I:D:174:174-b;4-b.-

CPH A

SERIE

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-  
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones  
Nº-Fecha-Mot.-Regis.-Juris.

Viene de B-2//////////  
AIRES!-  
Escrit.106 del 10/4/95, Es-  
crib.FIORINI, Maria Nydia C.  
reg.7(78), s/certif.360.577/-  
8 del 28/3/95.-Presentacion  
561.559/4 del 10/5/95.-

ASIEN TO 8-----  
ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO  
\$10.155,61 mas \$5.077,80--  
en autos "Banco de la Pcia  
de Bs As c/Alvarez-----  
Ricardo Manuel s/Cobro---  
Ejecutivo-Medida-----  
Cautelar"Expte No 26269;--  
Juzg.Nro. 2;Juz.Civil y---  
Com.(078);Secret.unica;---  
Dpto.Jud. Azul;Oficio-----  
10/11/2005;Present. Nro.--  
01 0330419/1 del-----  
15/03/2006.-----  
F.S. n9192274/2005.-----  
(37)

ASIEN TO 9-----  
EMBARGO \$413769,02 C/MAS---  
\$206884,51 en autos-----  
"RAMIREZ GERMAN GASTON---  
C/JOSE GUIDO LOPEZ SA-----  
S/EJECUCION DE SENTENCIA"---  
OL 5853/2021;TTrab.(078);--  
Dpto.Jud. Azul;Oficio-----  
30/11/2021;Present. Nro. 98  
1656919/9 del 23/12/2021.---  
(49)

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

Nº 0003428



# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 10/07/2023

**Nº de Identificación:** 078-067943-3  
INMOBILIARIO

**Valuación Fiscal:** \$ \*\*\*\*\*2.903.306

**Titular:**

**CUIT:**

**Total Adeudado:** (A+B+C+D+E+F+G+H) \*\*\*194.896,80\*

**Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):** \$ 194.896,80

Períodos adeudados (A) \$ 194.896,80

Planes de pago caducos (B) \$

Multas adeudadas (C) \$

**Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):** \$

Períodos adeudados (D) \$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores (E) \$

Planes de Pago caducos (F) \$

Multas adeudadas (G) \$

## Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo (H) \$

Monto sujeto a verificación (I) \$

Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO (J) \$

## FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado \$	162.218,00	Contado \$	32.678,80
Anticipo \$	8.110,90	- 06 Ctas \$	6.859,20
- 03 Ctas \$	51.363,80	- 09 Ctas \$	5.016,10
- 06 Ctas \$	27.061,20	- 12 Ctas \$	4.114,20
- 09 Ctas \$	18.477,40	- 15 Ctas \$	3.477,00
- 12 Ctas \$	14.100,70	- 18 Ctas \$	3.130,60
- 18 Ctas \$	10.294,30	- 21 Ctas \$	2.895,30
- 24 Ctas \$	8.152,20	- 24 Ctas \$	2.725,40
- 36 Ctas \$	7.058,10		
- 48 Ctas \$	6.102,60		
- 60 Ctas \$	5.563,20		

El que suscribe ..... con Documento Nº ..... y Nº de Teléfono ..... en su carácter de ..... se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar), en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 10/07/2023 Hora: 09

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 10/07/2023

**Nº de Identificación:** 078-067943-3  
INMOBILIARIO

**Valuación Fiscal:** \$ \*\*\*\*\*2.903.306

**Titular:**

**CUIT:**

**Períodos Aduados:** REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2018/01	1.209,6000000	3,593			4.346,10
2018/02	1.209,6000000	3,518			4.255,40
2018/03	1.209,6000000	3,437			4.157,40
2018/04	1.209,6000000	3,356			4.059,40
2018/05	1.209,6000000	3,279			3.966,30
2019/01	1.669,2000000	3,116			5.201,20
2019/02	1.669,2000000	3,037			5.069,40
2019/03	1.669,2000000	2,957			4.935,80
2019/04	1.669,2000000	2,876			4.800,60
2019/05	1.669,2000000	2,799			4.672,10
2020/01	2.921,1000000	2,606			7.612,40
2020/02	2.921,1000000	2,515			7.346,60
2020/03	2.921,1000000	2,478			7.238,50
2020/04	2.921,1000000	2,397			7.001,90
2020/05	2.921,1000000	2,316			6.765,30
2021/01	3.855,8000000	2,140			8.251,40
2021/02	3.855,8000000	2,076			8.004,60
2021/03	3.855,8000000	2,000			7.711,60
2021/04	3.855,8000000	1,917			7.391,60
2021/05	3.855,8000000	1,836			7.079,20
2022/01	5.590,9000000	1,661			9.286,50
2022/02	5.590,9000000	1,597			8.928,70
2022/03	5.590,9000000	1,521			8.503,80
2022/04	5.590,9000000	1,439			8.045,30
2022/05	5.590,9000000	1,357			7.586,90
2023/01	9.784,1000000	1,181			11.555,00
2023/02	9.784,1000000	1,117			10.928,80
2023/03	9.784,1000000	1,042			10.195,00

**Planes de Pago:** REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 3

Deuda actualizada al: 10/07/2023

**Nº de Identificación:** 078-067943-3  
INMOBILIARIO

**Valuación Fiscal:** \$ \*\*\*\*\*2.903.306

**Titular:**

**CUIT:**

**Períodos Adeudados:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

**Planes de Pago:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 10/07/2023

Nº de Identificación: 078-067943-3  
INMOBILIARIO

Valuación Fiscal: \$ \*\*\*\*\*2.903.306

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 194896.80

Saldo a favor : \$ 0.00

## Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
03/2023	9.784,10		9.784,10	10.195,00	DEUDA ORIGINAL
02/2023	9.784,10		9.784,10	10.928,80	DEUDA ORIGINAL
01/2023	9.784,10		9.784,10	11.555,00	DEUDA ORIGINAL
05/2022	5.590,90		5.590,90	7.586,90	DEUDA ORIGINAL
04/2022	5.590,90		5.590,90	8.045,30	DEUDA ORIGINAL
03/2022	5.590,90		5.590,90	8.503,80	DEUDA ORIGINAL
02/2022	5.590,90		5.590,90	8.928,70	DEUDA ORIGINAL
01/2022	5.590,90		5.590,90	9.286,50	DEUDA ORIGINAL
05/2021	3.855,80		3.855,80	7.079,20	DEUDA ORIGINAL
04/2021	3.855,80		3.855,80	7.391,60	DEUDA ORIGINAL
03/2021	3.855,80		3.855,80	7.711,60	DEUDA ORIGINAL
02/2021	3.855,80		3.855,80	8.004,60	DEUDA ORIGINAL
01/2021	3.855,80		3.855,80	8.251,40	DEUDA ORIGINAL
05/2020	2.921,10		2.921,10	6.765,30	DEUDA ORIGINAL
04/2020	2.921,10		2.921,10	7.001,90	DEUDA ORIGINAL
03/2020	2.921,10		2.921,10	7.238,50	DEUDA ORIGINAL
02/2020	2.921,10		2.921,10	7.346,60	DEUDA ORIGINAL
01/2020	2.921,10		2.921,10	7.612,40	DEUDA ORIGINAL
05/2019	1.669,20		1.669,20	4.672,10	DEUDA ORIGINAL
04/2019	1.669,20		1.669,20	4.800,60	DEUDA ORIGINAL
03/2019	1.669,20		1.669,20	4.935,80	DEUDA ORIGINAL
02/2019	1.669,20		1.669,20	5.069,40	DEUDA ORIGINAL
01/2019	1.669,20		1.669,20	5.201,20	DEUDA ORIGINAL
05/2018	1.209,60		1.209,60	3.966,30	DEUDA ORIGINAL
04/2018	1.209,60		1.209,60	4.059,40	DEUDA ORIGINAL
03/2018	1.209,60		1.209,60	4.157,40	DEUDA ORIGINAL
02/2018	1.209,60		1.209,60	4.255,40	DEUDA ORIGINAL
01/2018	1.209,60		1.209,60	4.346,10	DEUDA ORIGINAL